

Resolución por la que se aprueba la relación provisional de ayudas para congresos de innovación educativa universitaria del curso académico 2023/2024 concedidas y denegadas

Evaluada las solicitudes admitidas en la convocatoria de ayudas para congresos de innovación educativa universitaria del curso 2023/2024, el adjunto a la rectora para Calidad de los Estudios e Innovación Docente

ACUERDA

Primero. – Publicar la relación provisional de ayudas para congresos de innovación educativa universitaria concedidas (Anexo 1) y denegadas (Anexo 2). En todo caso, al objeto de evitar errores, se comprobará no solo que las personas solicitantes no figuran en la relación de ayudas denegadas, sino, además, que consta en la pertinente relación de ayudas concedidas.

Segunda. – Las personas solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. Esto se realizará a través de una instancia en Registro General indicando como unidad de destino a la Unidad de Apoyo a la Docencia.

Tercero. – Esta publicación sustituirá a la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de firma digital.

Fernando Díez Rubio

Adjunto a la rectora para Calidad de los Estudios e Innovación Docente

Anexo 1. Relación provisional de ayudas concedidas

A continuación se lista la relación provisional de ayudas concedidas.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Cuantía
***7114**	Cuenca	Rodríguez	María Elena	240,00 €
***0148**	Gil	Casadomet	Aránzazu	134,30 €
***1085**	Gómezescobar	Camino	Ariadna	300,00 €
***8004**	Ibáñez	Gijón	Jorge	271,68 €
***9493**	De la Torre	García	Eva María	75,35 €

Anexo 2. Relación provisional de ayudas denegadas

A continuación se lista la relación provisional de ayudas no concedidas y su motivación.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivación
***4330**	Pastor	Prada	Raquel	Incumplimiento del artículo 1.1 de la convocatoria.